



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 40/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación de la alumna Carolina Micaela DOMINGUEZ VEGA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 40/2024 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 40/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y dar validez a la aprobación de las asignaturas



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mantenimiento Electromecánico e Ingeniería y Diseño Asistido por Computadora, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Carolina Micaela DOMINGUEZ VEGA, Legajo N° 3422, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1847/2024

UTN
MEL
DAM